

**Lic. Nael Bourtokan Sahoury**  
**Notario Público**  
**Calle Las Palmas No. 9, Arroyo Hondo**  
**Santo Domingo Distrito Nacional**

**Yo, Lic. Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el Número 6940, Certifico y doy Fe: que ante mí ha pasado el acto que copiado a la letra dice así:**

Acto número Uno-Dos Mil Diecinueve (1-2019).- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019). Yo, Licenciada Nael Bourtokán Sahoury, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el número 6940, con mi estudio profesional abierto en ésta ciudad, casa número nueve (9) de la calle Las Palmas, Condominio Las Palmas, Apartamento 202-A, Arroyo Hondo, portadora de la cédula personal de identidad y electoral número 001-0902402-6, siendo requerida por el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana, me traslade siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) a la tercera planta del Palacio de Justicia ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan De Dios Ventura Simó, del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, donde se encuentra la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, lugar donde procedí a instalar mi estudio ad.hoc a los fines de que en mi condición de Notario Público procediera a levantar un acto auténtico de los hechos y actuaciones que acontezcan durante la presentación de propuestas para la adquisición de Dieciséis (16) Switches de comunicación para oficinas que serán utilizado en las fases III, IV y V de Ventanilla Express de los Registros de Títulos a Nivel Nacional, identificada como la Licitación Pública Nacional número LPN-CPJ-02-2019, cuyo pliego contiene las condiciones y especificaciones técnicas a presentar por los oferentes. Este proceso de Licitación Pública Nacional fue aprobado, por el Consejo del Poder Judicial mediante Acta núm. 43/2018, oficio SCCPJ03629/2018, celebradas el día 27 de noviembre de 2018, según consta en el pliego de condiciones. Procedió el Registro de los Participantes, concluyendo el mismo a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), con la firma y sello de la suscrita en la hoja del Registro de Participantes, haciéndose inscrito un total de nueve (9). Acto seguido fuimos trasladados al Salón de Prensa ubicado en el cuarto piso de mencionado edificio e igualmente el traslado de mi estudio ad.hoc. Dicho Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, se encuentra compuesta de los señores: **Lic. Etanislao**



*RS*

**Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la **Licda. Mariloy Díaz Rodríguez**, Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, encontrándose de vacaciones y siendo sustituida por la **Licda. Cristiana Fulcar**, Directora de Planificación y Proyectos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0148131-5; la **Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8, encontrándose en otros compromisos y siendo sustituido por el **Lic. Rafael Valdez Martínez**, Sub-Contralor, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0387698-3; el **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria, todas personas a quienes doy fe conocer. Acto seguido recibí de manos de la Licenciada Bianca M. Morillo Cairo, Analista de Cotizaciones de la Coordinación de Compras y Licitaciones, copias de los siguientes documentos, los cuales protocolizo conjuntamente con el presente acto, a saber: las bases del Pliego de Condiciones que contiene las condiciones generales y especificaciones técnicas para la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-02-2019; el listado de los nueve (9) oferentes registrados previamente que participan en dicha licitación, con los siguientes nombres:

**IT Global Enterprise Services, Inc.**, representada por la señora Giovanna Villarreal, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 402-2198232-1; **Multicomputos, SRL**, representada por la señora Kercida Calderón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 135-0000061-0; **Omega Tech, S.A.**, representada por el señor Argeli Domínguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-



1514000-6; **IQtek Solutions, S.R.L.**, representada por el señor Cándido Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0917099-3; **Compusoluciones, S.R.L.**, representada por la señora Hilda Paula, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1295766-7; **Sinergit, S.A.**, representada por la señora Greusa Florezán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0988313-2; **Wind Telecom**, representada por el señor Wilfred Dicló, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1533263-7; **GBM Dominicana, S.A.**, representada por la señora Arlene Minaya, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0901875-4 y **Cecomsa, S.R.L.** representada por el señor José De Oleo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 223-0058211-5. También me fue entregado el listado contentivo de la documentación necesaria a presentar por los participantes. Siendo las Tres de la tarde (3:00 P.M.), fueron invitados a pasar al Salón de Prensa de la Suprema Corte de Justicia los oferentes participantes y asistentes. El Licenciado **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, ofreció la bienvenida a los oferentes y declarando abierto el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-02-2019 para la adquisición de Dieciséis (16) Switches de comunicación para oficinas a nivel nacional, observa la presencia de la suscrita Notario Público para levantar lo acontecido, hace la aclaración que el resultado será por la sumatoria que realizará el mismo Comité del Consejo del Poder judicial y explicando que no necesariamente el precio más bajo resultará el ganador, sino el que cumpla además con los requisitos del pliego de condiciones y que convenga a la Institución. Procedió a llamar a los dos primeros participantes inscritos por el orden de inscripción: IT Global Entererprise Services, Inc. y Multicomputos, SRL. para la entrega de los sobres contentivos de sus propuestas, procediendo la Licenciada **Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones a la apertura de los mismos y juntamente con ella, el Licenciado **Rafael Valdez Martínez**, Sub Contralor General, de generales indicados, a verificar las documentaciones aportadas en cada sobre A consistente en: Formulario de presentación de la oferta; Formulario de información sobre el oferente; Carta manifestando su interés de participar en esta licitación pública nacional debidamente firmada; Copia de los estatutos sociales, última asamblea general ordinaria anual y lista de suscriptores, debidamente registrados por



la Cámara de Comercio correspondiente; Copia de la certificación actualizada del registro Mercantil; Poder debidamente notariado o Asamblea Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, designando al representante legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos; Copia de la cédula de identidad y electoral del representante y de cada miembros de la Junta Directiva; Copia de la certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la Junta Directiva de la sociedad con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días; Copia actualizada del Registro de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas; Declaración jurada debidamente notariada; Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social; Copia de los dos (2) últimos Estados Financieros de la empresa o persona física firmado por un contador público autorizado y los dos (2) últimos Estados Bancarios; Presentar las fichas técnicas completas e individualizadas de los bienes ofertados por el licitante en razón de los renglones descritos en el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones, donde deseen participar, dentro de los cuales están requerimientos de contratación, de garantía y soporte y funcionales y técnicos; El oferente deberá describir las especificaciones exactas de los bienes ofertados, conteniendo lo siguiente: Marca, Modelo y detalle del performance del equipo que compruebe de los requerimientos técnicos citado en este pliego en el numera 3.2; La propuesta deberá describir de forma detallada, clara y precisa los costos de los equipos, licencias, garantías y soporte; Mínimo de tres (3) certificaciones emitidas por clientes del oferente que hayan adquirido los bienes y servicios similares, tal como se listan en las especificaciones del pliego. Estas certificaciones deben incluir nombre de la empresa que la emite, persona de contacto, dirección y teléfono; Certificación emitida por el oferente estableciéndose manera individualizada y detallada las condiciones de garantía de cada tipo de producto o bien ofertado; Certificación del o los fabricantes, de cada uno de los bienes ofertados, indicando que el oferente esta



115

autorizado a ofertar las soluciones propuestas. Esta Certificación debe indicar que tipo de Partner es el oferente y desde que fecha está habilitado para vender dichos equipos; Documentación, certificaciones de capacitaciones, que demuestren que su personal está altamente capacitado para ofrecer soporte y soluciones en los equipos y servicios a ofertar que se listan en las especificaciones del presente pliego. Anexar certificaciones de referencias. Certificaciones del oferentes donde indique que cuentan con un inventario de todas partes y piezas o en su efecto tener disponible en el país equipos de las mismas características de los ya ofertados, para así poder dar soporte a dicho equipo después de su puesta en producción; La propuesta deberá ser presentada en formato físico impreso y en formato pdf digital. El formato pdf debe permitir realizar la búsqueda OCR dentro del documento. El documento en formato pdf deberá venir en una memoria usb libre de virus; El oferente deberá incluir brochure informativo, con imágenes específicas de cada uno de los bienes ofertados; La garantía de los equipos comenzara contarse a partir de la entrega de los mismos; y el sobre B consiste en el Formulario de Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, la cual deberá ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o mediante una garantía bancaria. La primera propuesta abierta corresponde a **IT Global Enterprise Services, Inc.** representado por la señora Giovanna Villarreal, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 402-2198232-1, domiciliada y residente en ésta ciudad, procediendo los miembros del Comité a constatar que la documentación aportada en el sobre A sea acorde con los documentos descritos y solicitando , encontrando que los documentos y requisitos técnicos depositados cumplían, Se procedió a la apertura del sobre B, leyendo la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, la oferta económica presentada por IT Global Enterprise Services, Inc. siendo el monto total de la oferta incluyendo impuestos la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (RD\$2,413,940.41 y una garantía para el mantenimiento de la oferta a



favor del Consejo del Poder Judicial mediante la Póliza de la Compañía Banco Popular Dominicano, por valor de Setenta y Tres Mil Quinientos Pesos Dominicanos (RD\$73,500.00) con vigencia desde el primero (1º) de marzo del 2019 hasta el veinte y nueve (29) de julio de 2019. El segundo ofertante corresponde a **Multicomputos, SRL**, representada por la señora Kercida Calderón, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 135-0000061-0; domiciliada y residente en ésta ciudad, procediendo los miembros del Comité a abrir los sobres A y B, verificado cada una de la documentación aportada están conforme a los requisitos técnicos, excepto por alguna como es la falta de documentación, certificaciones de capacitaciones, que demuestren que su personal está altamente capacitado para ofrecer soporte y soluciones en los equipos y servicios a ofertar que se listan en las especificaciones. Los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial se reúnen a discutir el asunto y determinan que la misma puede ser subsanada dentro un plazo de 72 horas, para depositar las certificaciones ante la Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones, todos los demás aspectos fueron encontrados existentes. La oferta económica presentada por la compañía Multicomputos, SRL, es por el valor total incluyendo impuestos de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, (RD\$ 2,610,059.68) y una fianza para el mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de General de Seguros, S.A., por valor de Noventa Mil Pesos Dominicanos (RD\$90,000.00), con vigencia desde el cinco (5) de marzo del 2019 hasta el quince (15) de julio de 2019. El Presidente en funciones del Comité de Compras y Licitaciones llamó a los siguientes oferentes del listado para la entrega de los sobres A y B: Omega Tech, S.A, representada por el señor Argeli Domínguez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1514000-6; IQtek Solutions, S.R.L., representada por el señor Cándido Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0917099-3. Se procedió a la apertura del sobre A de **Omega Tech, S.A**, verificado cada una de las documentaciones aportadas están conforme a los requisitos y documentaciones técnicos solicitadas, excepto el requisito de presentar la propuesta en formato pdf digital mediante una memoria usb libre de virus, el comité se reúne y decide que este requisito puede ser subsanado en el plazo



de 72 horas, depositando la propuesta en formato digital mediante un usb, por ante Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones. La oferta económica presentada por la compañía Omega Tech, S.A. es por un total incluyendo impuestos de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$2,350,339.76) y una fianza para el mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de Seguros Patria S.A., por valor de Trescientos Mil Pesos Dominicanos (RD\$300,000.00), con vigencia desde el cinco (5) de marzo del 2019 hasta el cinco (5) de septiembre del 2019. Luego se procedió a la apertura de los sobres de **IQtek Solutions,S.R.L.**, constatando los miembros del Comité la documentación aportada en el sobre A estén conforme a cada uno de los documentos descritos y solicitados en el presente acto, encontrando que los mismos cumplían con requisitos técnicos. Se procedió a la apertura del sobre B, leyendo la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, la oferta económica presentada por IQtek Solutions, S.R.L, siendo el monto total de la oferta incluyendo impuestos la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA UN PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$5,810,691.52) y la fianza para el mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante la Póliza de Midas Seguros S.A., por valor de Trescientos Treinta Mil Pesos Dominicanos (RD\$330,000.00), con vigencia desde el cinco (5) de marzo del 2019 hasta el treinta (30) de agosto de 2019. Luego fueron llamadas las dos compañías siguientes: Compusoluciones, S.R.L, representada por la señora Hilda Paula, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1295766-7 y Sinergit, S.A, representada por la señora Greusa Florezán, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0988313-2; procediendo a la apertura de los sobres de **Compusoluciones, S.R.L.** procediendo los dos miembros del Comité a constatar que la documentación aportada en el sobre A sea conforme a los documentos requeridos y descritos en el presente acto, encontrando que los requisitos técnicos fueron cumplidos, siguiendo con a la apertura del sobre B, leyendo la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, la oferta económica presentada por Compusoluciones, S.R.L. siendo el



monto total de la oferta de CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON DOCE CENTAVOS (RD\$4,715,642.12), y una fianza para el mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante la Póliza Seguros Sura, S.A., por valor de Ciento Cincuenta Mil Pesos Dominicanos (RD\$150,000.00), con vigencia desde el cinco (5) de marzo del 2019 hasta el cinco (5) de julio de 2019. Se continuó el proceso de apertura de sobres con las propuestas de **Sinergit, S.A.**, verificando los documentos aportados en el sobre A encontrando que los mismos cumplían con los requisitos técnicos solicitados, al abrir el sobre B, la coordinadora de Compras y Licitaciones leyó la oferta económica presentada por Sinergit, S.A., con valor total de oferta de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON DIEZ CENTAVOS (RD\$2,395,196.10) y la fianza para el manteniendo de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de la compañía General de Seguros, S.A, por valor de Ciento Seis Mil Quinientos Veinte Pesos Dominicanos con Cuarenta y Siete Centavos (RD\$106,520.47) , con vigencia desde el cinco (5) de marzo del 2019 hasta el cinco (5) de julio de 2019, cumpliendo con los requisitos. El Presidente en funciones del Comité de Compras y Licitaciones llamó a los siguientes oferentes del listado para la entrega de los sobres A y B: **Wind Telecom**, representada por el señor Wilfred Dicló, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1533263-7; **GBM Dominicana, S.A**, representada por la señora Arlene Minaya, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0901875-4. Una vez que la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano tomó los documentos de **Wind Telecom**, advirtió a su representante, señor Wilfred Dicló, de que no pueden recibir sobres abiertos y solo lo aceptan si estos son subsanables, por lo que en cuanto al sobre A que estaba abierto, se procedió a verificar los documentos, encontrando los primeros documentos que cumplían con los requisitos, excepto las siguientes: copias de cédulas de identidad y electoral de los miembros de la Junta Directiva, menos la de una persona, igualmente de las copias de los certificados de los antecedentes penales de cada miembro de la Junta Directiva de la Sociedad, siendo ambos puntos subsanables, por lo que se le solicitó depositarlo en un plazo de 72 horas, también, la copia de las certificaciones emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos



(DGII) y por la Tesorería de la Seguridad Social y los estados bancarios están desactualizadas. Ante esta situación el Comité se reunió, decidiendo y comunicando que estos requisitos no son subsanables y por vía de consecuencia la sociedad Wind Telecom fue descalificada. La Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, comentó que la devolución de sus documentos se haría finalizado el proceso. Tomó los sobres de **GBM Dominicana, S.A.** abriendo el sobre A, y constatando los documentos aportados con cada elemento de los requisitos solicitados encontrando que los mismos cumplían, quedando pendiente la presentación de la propuesta en forma detallada, clara y precisa de los costos de los equipos, licencias, garantías y soportes, estaba en el sobre B, como fue indicado por su representante, la señora Arlene Minaya. Seguido fue abierto el sobre B, y se verificó que el requisito pendiente del sobre A se cumplía. La coordinadora de Compras y Licitaciones leyó la oferta económica presentada por GBM Dominicana, S.A. por el total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (RD\$6,446,462.34). La fianza para el mantenimiento de la oferta otorgada a favor del Consejo del Poder Judicial mediante Póliza de la compañía Seguros Sura, S.A, por valor de Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos Dominicanos con Ochenta y Siete Centavos (RD\$193,393.87) con vigencia desde el cinco (5) de marzo del 2019 hasta el treinta y uno (31) de julio de 2019, cumpliendo con los requisitos. Finalmente se llamó al último de los licitantes para la entrega de los respectivos sobres, la compañía **Cecomsa, S.R.L.** representada por el señor José De Oleo, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número 223-0058211-5, procediendo los dos miembros del Comité a verificar la documentación aportada en el sobre A encontrando que cumplen con los requisitos técnicos solicitados, siguiendo con a la apertura del sobre B, leyendo la Licenciada Elizabeth Díaz Castellano, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, la oferta económica presentada por Cecomsa,S.R.L. por la suma de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (RD46,190,917.47) y una fianza de garantía de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, mediante Póliza de la compañía Seguros Sura, S.A, por valor de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos



*Handwritten signature*

(RD\$450,000.00) con vigencia desde el cinco (5) de marzo del 2019 hasta el treinta (30) de septiembre del 2019, cumpliendo con los requisitos. Siendo las Cuatro y Quince de la tarde (4:15 P.M.), el Comité de Compras y Licitaciones concluyó con la presentación de las propuestas y aperturas de los sobres conteniendo los documentos y las ofertas presentadas por los oferentes inscritos, agradeciendo el Licenciado **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, la presencia de los oferentes y manifestando que el resultado de la licitación se informará a todos los participantes por las vías correspondientes, declarando en consecuencia el levantamiento de la sesión; procediendo la Notario infrascrita a redactar el presente acto, de todo lo cual certifico y doy fe. FIRMADO: Licda. Nael Bourtokán Sahoury.

Notario Público.

**Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional, en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en fecha doce (12) de marzo del año 2019. Libro letra DG-AC, bajo el No. 2019-11224. Percibiéndose por derecho la suma RD\$0.00. Asimismo por ante el Registro de Actos Notariales de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del D.N. en fecha 13 de marzo de 2019, bajo el No. RAN-<sup>504-4676</sup>-2019. Percibiéndose por derecho la suma de RD\$350.00**

**La presente copia certificada es fiel y conforme a su original, la cual expido, sello y firmo a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).**

